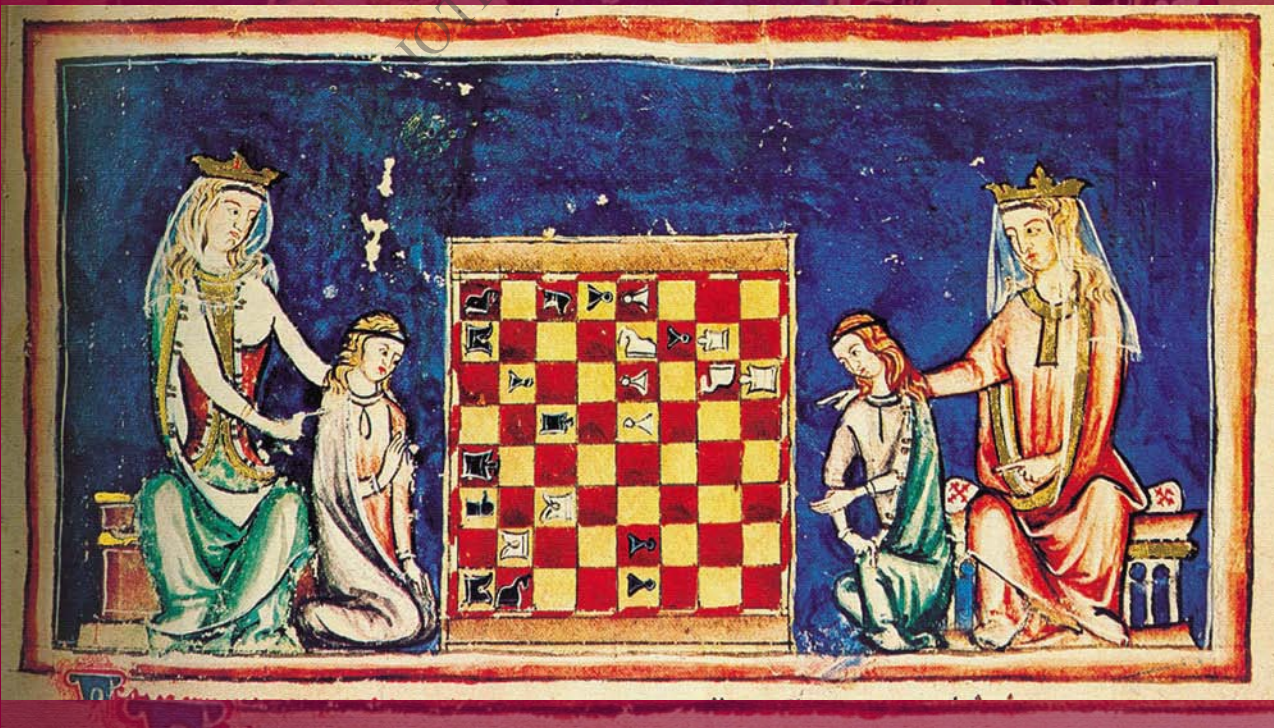


LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

M^a Isabel del Val Valdivieso - Juan Francisco Jiménez Alcázar (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

3

M^a Isabel del Val Valdivieso
Juan Francisco Jiménez Alcázar
(Coords.)

LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

MURCIA-LORCA

2013



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



Título: *Las mujeres en la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 3

Coordinadores:

M^a Isabel del Val Valdivieso

Juan Francisco Jiménez Alcázar

Comité organizador:

M^a Antonia Carmona Ruiz, M^a Concepción Quintanilla Raso y Cristina Segura Graño

Comité Científico:

Salvador Claramunt Rodríguez; Carlos de Ayala Martínez; Flocel Sabaté Curull; María Asenjo González; Carlos Barquero Goñi; José Vicente Cabezuelo Pliego; M^a Antonia Carmona Ruiz; José Antonio Fernández Flórez; Etelvina Fernández González; Francisco García Fitz; Manuel González Jiménez; Juan Francisco Jiménez Alcázar; Fernando López Alsina; M^a Concepción Quintanilla Raso; Nicasio Salvador Miguel; M^a Isabel del Val Valdivieso.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos externos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum.

ISBN: 978-84-941363-5-1

Depósito Legal: MU 1184-2013

Fotocomposición e impresión: Compobell.

ÍNDICE

Prólogo

M ^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar	11
---	----

1. EL MARCO GENERAL

El signo de la libertad femenina hace historia de las mujeres

M ^a Milagros Rivera Garretas.....	17
--	----

Las mujeres medievales. Perspectivas historiográficas

Cristina Segura Grañó	33
-----------------------------	----

2. ENTRE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Femmes et justice en Aragon a la fin du Moyen Âge (XV^e-XVI^e siècle). Des résistances féminines à l'ordre matrimonial

Martine Charageat	57
-------------------------	----

El ajuar doméstico y personal de las mujeres en la sociedad urbana andaluza del siglo XV

Ricardo Córdoba de la Llave	77
-----------------------------------	----

Familia, mujeres y repoblación en el Reino de Granada

M ^a Teresa López Beltrán.....	115
--	-----

Conflictos por dotes y arras en la Castilla bajomedieval

Roberto J. González Zalacain.....	145
-----------------------------------	-----

La mujer a través de los testamentos valencianos

Dolores Guillot Aliaga	153
------------------------------	-----

3. EL TRABAJO FEMENINO

La cultura del trabajo femenino en la Murcia bajomedieval

María Martínez Martínez y Ángel Luis Molina Molina	173
--	-----

<i>Las mujeres y los trabajos relacionados con la muerte en la Baja Edad Media</i> Ana del Campo Gutiérrez.....	203
--	-----

<i>Participación de las mujeres en la economía urbana del País Vasco durante la Baja Edad Media</i> Janire Castrillo Casado	213
--	-----

<i>Las mujeres trabajadoras en las industrias de Valencia a finales del siglo XIV e inicios del XV</i> Iván Martínez Araque	223
--	-----

4. EN EL MUNDO DEL PODER

<i>O protagonismo da mulher na política da dinastia de Avis</i> M ^a Helena da Cruz Coelho.....	243
--	-----

<i>Las mujeres de la Orden de San Juan en la Península Ibérica durante los siglos XII y XIII</i>	259
Carlos Barquero Goñi	

<i>María de Molina, reina madre entre la Literatura y la Historia</i> Carmen Benítez Guerrero	267
--	-----

<i>Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana</i> Diana Pelaz Flores	277
--	-----

<i>Doña Mencía o un matrimonio que no logró separar un reino</i> Paz Romero Portilla	289
---	-----

5.- CREENCIAS, COSTUMBRES, CULTURAS

<i>Mulieres religiosas, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón</i> M ^a Carmen García Herrero	299
--	-----

<i>De beatas a monjas: procesos significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media Tardía (Córdoba, 1464-1526)</i> M ^a Mar Graña Cid	329
--	-----

<i>Feminidad e identidad: las judeoconversas en el Aragón bajomedieval y la celebración del Shabat</i>	
Miguel Ángel Motis Dolader	347
<i>“Su belleza es su perdiçion”: mujer y sexualidad. El ejemplo de Castilla, 1200-1350</i>	
Ana Estefanía Ortega Baún	363
<i>La interpretación de la mujer en la obra de Gonzalo de Berceo</i>	
Juan Antonio Ruiz Domínguez	375
<i>La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV</i>	
Covadonga Valdaliso Casanova	383

BIBLIOTECA DIGITAL DEL CIDICSE

FEMINIDAD E IDENTIDAD: LAS JUDEOCONVERSAS EN EL ARAGÓN BAJOMEDIEVAL Y LA CELEBRACIÓN DEL *SHABAT*

“Llamarás delicia al Shabat, para santificar al Eterno,
Quien está lleno de honra”
Isaías, 58:13

Miguel Ángel Motis Dolader

1. INTRODUCCIÓN

Los procesos inquisitoriales instruidos en Aragón durante el último cuarto del siglo XV¹, ponen de relieve el papel determinante de la mujer en la perpetuación de creencias², cultemas y ritos que alimentan la pervivencia del [cripto]judaísmo en el seno de una sociedad patriarcal³. En dichos sumarios se contienen biografías de conversas –de primera o segunda generación– que actúan de transmisoras eficacísimas de la herencia religiosa. De hecho, son preferentemente las madres –cuando no las tías o las abuelas– las que inducen a sus vástagos, en especial a las niñas, a celebrar determinadas festividades, instruyéndoles en su significado identitario, quienes iniciarán su práctica en torno a los doce o trece años, siendo todavía doncellas⁴.

1 A.H.N. [Archivo Histórico Nacional] & A.H.Prov.Z. [Archivo Histórico Provincial de Zaragoza].

2 COMBESURE, M. & MOTIS, M. Á., *El Libro Verde de Aragón*, Zaragoza, 2003, pp. XLVI-LX.

3 MOTIS, M. Á., “Feminitat i privatesa. Apunts sobre la dona jueva a l’edat mitjana hispànica”, en *La vida quotidiana a través dels segles*, Barcelona, 2002, pp. 163-176 & “Estructura de parentesco y sexualidad: el universo emocional y afectivo de la mujer judía en los Reinos Hispánicos”, en *La mujer en la cultura judía medieval*, Zaragoza, 2007, pp. 25-30.

4 MOTIS, M. Á., “Ritos y festividades de los judeoconversos aragoneses en la Edad Media: la celebración del Yom Kippur o Día del Perdón”, *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, 61-62 (1990), pp. 86-89 & GARCÍA CASAR, F., “Ámbitos ocultos: criptojudías y creencias soterradas”, en *La femme dans la culture juive médiévale*, pp. 162-166.

Ello parece *a priori* paradójico, pues, aun cuando al alcanzar la mayoría de edad a los doce años, la mujer judía está obligada al cumplimiento de la Ley de Moisés, queda eximida de una parte significativa de los preceptos positivos (*mizwot*) contenidos en la *Torah*, y específicamente los que no contienen una prohibición y deben realizarse en un momento concreto del día o del calendario (uso del *zizit* y los *tefillín*, algunos rezos cotidianos, la oración sinagoga del *Shabat*, distintas ceremonias religiosas en diversas festividades, etc.), y tampoco computa en la constitución del *minyán*⁵.

A la par, la doctrina mayoritaria entre los sabios de la *Misnah* se muestra remisa, cuando no refractaria⁶, a fomentar la enseñanza y aprendizaje de los textos sagrados a este sector de la población –preceptivo en el caso de los varones–, lo que les privaba, *de facto*, de recibir instrucción religiosa⁷. Ciertamente, aunque no se prohíbe expresamente enseñar o estudiar los textos sagrados, el hecho de que se les exonere de lo que para el varón constituye un deber ineludible supone la tácita marginalidad de una de las facetas nucleares del judaísmo⁸.

El Santo Oficio tipifica la herejía mediante una metodología basada en estereotipos contruidos sobre comportamientos y manifestaciones externas, haciendo converger costumbre y creencia. La sociología del converso, que en ocasiones es cultural y no tanto cultural, es más sustantiva en las mujeres⁹ –no en vano, muchas manifestarán “que toda mi fe y mi esperanza tenía en la ley de Moysen”¹⁰–, lo que no obsta para que muchas las observen por pragmatismo o como canal de socialización.

Dada la complejidad del tema, me centraré en una de las festividades capitales en su cohesión sociorreligiosa¹¹, cuya observancia se contiene en el cuarto man-

5 CANTERA, E., “La mujer judía en la vida familiar y comunitaria en la Sefarad medieval”, en *Hijas de Israel. Mujeres de Sefarad*, Cuenca, 2010, pp. 151-152.

6 “Dejad que se quemen las palabras de la Ley, y no permitid que se enseñen a una mujer” [*Sotá*, 19a] & “Todos son aptos para formar parte de los siete miembros encargados de la lectura en la sinagoga el día del sábado, incluso un menor y una mujer, pero los sabios dicen: ‘Una mujer no puede leer la Torah por respeto a la comunidad’”. *Megillá*, 23a.

7 “El padre está obligado con respecto a su hijo: a circuncidarlo, a redimirlo, a enseñarle la Torá, a tomarle esposa y a enseñarle un oficio”. *Quidushin*, 29a.

8 SALVATIERRA, A. & RUIZ, O., *La mujer en el Talmud. Una antología de textos rabínicos*, Barcelona, 2005, p. 159.

9 EDWARDS, J., “Male and female religious experience among Spanish New Christians, 1450-1500”, en *The Expulsion of the Jews: 1492 and After*, New York, 1994, pp. 41-51.

10 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49-50.

11 PROSIC, T., “Annual festivals in the Hebrew Bible: theoretical and methodological concerns”, *Religion Compass*, 4 (2010), pp. 717-736; BAR-ON, S., “The festival calendars in Exodus XXIII 14-19 and XXXIV 18-26”, *Vetus Testamentum*, 48 (1998), pp. 161-195; GOLDSTEIN, B. R., “The festivals of Israel and Judah and the literary history of the Pentateuch”, *Journal of the American Oriental Society*, 110 (1990), pp. 19-31.

damiento del canon bíblico (Éxodo, 20:8)¹², como es el *Sabhat* –que, junto con el ayuno del *Yom Kippur* y el *Pesah*, conforman los referentes del fenotipo judaizante¹³–, donde la mujer tiene un especial relieve, en un escenario doméstico, no así en el sinagoga, predominantemente masculino¹⁴. De hecho, para los miembros del servicio doméstico, la abstención sabática comportaba una tacha suficiente para dudar de las creencias cristianas de sus amas. Tal es el caso de Donosa Graciana, acusada por una de sus mozas, quien “no la tiene por buena cristiana, y esto porque la testigo vey a que la dicha su senyora continuamente guardava el sabado e ninguna cosa fasia en aqueste dia”¹⁵.

2. EL *SHABAT*: HONRA Y SOLEMNIZACIÓN

El *Shabat* constituye una de las piedras angulares del judaísmo y una de sus principales instituciones¹⁶. Su observancia es preceptiva –no en vano, su trasgresión equivale a renegar del Creador y de la *Torah*¹⁷, al punto de que “aquel que lo profana será castigado con la muerte”¹⁸– y se realiza en testimonio de la fe en Dios, creador del Universo¹⁹, y como sumisión a su voluntad y mandamientos.

Dicha “honra” –en su doble acepción de estima y respeto– entraña un protocolo de solemnidad, de ahí que se realice “faziendo fiesta como fazen los judios”²⁰ y “tuviendo toda mi intencion y voluntat para observar y guardar los dichos dias de sabado”²¹, donde la familia –unidad elemental del convivir–, el hogar –espacio básico del habitar– y la mesa –soporte de ritualidad y manifestación coral de la ingesta– se significan como tres elementos axiales en su *praxis* simbólica de inte-

12 MACÍAS, U., “El calendario y el ciclo anual de festividades”, en *El judaísmo, uno y diverso*, Cuenca, 2005, pp. 92-93.

13 LEVINE, R., *Heretics or Daughters of Israel. The Crypto-Jewish Women of Castile*, Oxford, 1999, pp. 74-93 & MOTIS, M. Á., “Prácticas y creencias de la comunidad judeoconversa de Lérida durante el siglo XV”, en *IV Congrés per a l'estudi dels jueus en territoris de llengua catalana*, Barcelona-Valencia, 2010 (en prensa).

14 HESCHEL, S., “Family celebration as the site of transmission of Jewish identity: a feminist view of gender and Jewish holidays”, *Jahrbuch für Biblische Theologie*, 18 (2003), pp. 341-352.

15 A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 542/13, fol. 2v.

16 EPSTEIN, L., “Les lois sociales du Pentateuque”, *Revue Historique de Droit Français et Etranger*, 57 (1979), pp. 560-567.

17 CROATTO, J. S., “El descanso del séptimo día, modelo divino del sábado (Génesis 2:2-3)”, *Sambación*, 1 (2006), pp. 141-152 & GUILLÉN, J., “Motivación deuteronomica del precepto del Sabat”, *Estudios Bíblicos*, 29 (1970), pp. 73-99.

18 Éxodo, 31:14.

19 HELLER, M. J., “And the work, the work of Heaven, was performed on Shabbat”, *Torah u-Madda Journal*, 11 (2002-2003), pp. 174-185.

20 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49-50 & leg. 13/16, fol. 97.

21 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 52-53v.

rrelaciones familiares y comunitarias. Los inquisidores, al proceder al interrogatorio de las procesadas, delimitarán el ámbito de observancia mediante formularios arquetípicos²², cuyo *vademécum* sintetiza los elementos básicos²³, que casi nunca reconocen su esencia sino su exteriorización²⁴, dado que se basan en parámetros conductistas²⁵.

Dichas imputaciones mantienen un *leiv motiv* que nos coloca sobre la pista de lo que el juzgador entendía por observancia sabática. Veamos algunos ejemplos: “ha guardado el sabado absteniéndose de fazer fazienda y mudandose camisas limpias en et por honrra del sabado, o fecho adrezar la casa el viernes en la noche faziendola limpiar para el sabado, o encendiendo cresuelas o lampedas el viernes en la noche con mechas nuevas”; “la dicha rea criminosa ha guardado el Sabado, como qualquiere judia, vistiendose aquel dia mejor que otros e encendiendo el viernes a la noche muchas lampadillas e cresuelos por onra del Sabado, e limpiar et adrezar su casa el viernes pora el sabado, e no faziendo fazienda aquel dia, o no tanta como otros dias”; “ha guardado el sabado toda su vida, y que no hazia cosa ninguna en el dia del sabado, que encendia los viernes en las noches candiles con mechas limpias”. Paralelamente, otra conversa declara “que los viernes a las tardes me dexava de hazer hazienda, y encendia candiles limpios con mecha nuevas, y los viernes a las tardes aparejavamos lo que aquellas noches y los dias de sabados havian de comer”²⁶.

En suma, el ámbito de la herejía, concepto binodal que aúna pecado y delito²⁷, incide en la interrupción de los trabajos cotidianos, la limpieza del hogar, la preparación del *hamín* el día de la víspera, el incremento de la iluminación y el engalanamiento personal; apenas nada de las creencias íntimas y los valores religiosos que lo inspiran.

2.1 “*Apparatio*” de la *Kedushá*

La recepción preliminar de este “espacio de sacralidad” es descrita con concisión por Fresina, mujer de Luis Tous: “los viernes a la noche nos dexavamos tempra-

22 Cfr. los *topoi* literarios en ALBA CELIA, A., “El sábado en las fuentes literarias medievales”, *El Olivo*, 41 (1995), pp. 7-40.

23 Cfr. Documentos I y II.

24 BAUMGARTEN, J. M., “Some theological aspects of Second Temple Sabbath practice”, en *Sabbath – Idea, History, Reality*, Beer Sheva, 2004, pp. 35-41.

25 GUINZBURG, C., “The witches’ Sabbat; popular cult or inquisitorial stereotype?”, en *Understanding Popular Culture: Europe from the Middle Ages to the Nineteenth Century*, Berlin, 1984, pp. 39-51.

26 MOTIS, M. Á., *Procesos de la Inquisición en Daroca y su Comunidad (1487-1525)*, Zaragoza, 1995, pp. 57, 284 y 290.

27 MOTIS, M. Á., *Pecado y Sociedad en Aragón (siglos XV-XVI)*, Zaragoza, 2002, pp. 140-142.

nillo de hazer hazienda, y apareiavamos lo que aquellas noches y los dias de sabados haviamos de comer, poniendo manteles limpios en la mesa y mudando savanas limpias en la cama, y vistiendonos camisas limpias los dichos dias de sabados”²⁸.

Bajo la premisa de la “proclamación de distinción sagrada”²⁹ las mujeres visten sus mejores galas —sujetas a unas rigurosas medidas antisuntuarias contempladas en las *taqqanot*³⁰, enmarcadas en un contexto general de discriminación de las minorías confesionales³¹—, dispuestas el día anterior, de modo que es muy corriente que aduzcan que se “mudava camisas limpias”³². Algunos testimonios precisan que “se mudavan las camisas y los velos y las gandayas (redecillas) por honrra del sabado”³³.

Además de prestarse especial atención a la iluminación de las estancias³⁴ —mediante “cresoleras e quandiles”³⁵—, la mesa debe responder a un ambiente festivo³⁶, colocando para ello vajillas y manteles blancos, así como “sobreparadores”, “sobrep platos”, “reposteros” y “panyos de boca”, reservados para las grandes ocasiones³⁷ —“parando las tablas, poniendo tovajas limpias a modo judayco”³⁸—, como signo de renovación espiritual, y los dos ‘*Halot* poco antes de comer³⁹, que permanecerán cubiertos con un paño en la *berahá* de la *Hamotsí* (*Le’hem Mishné*).

Para ello, el viernes temprano, deben llevarse a cabo las compras necesarias personalmente, aunque se disponga de servicio doméstico, pues se honra con más

28 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49v.-50v.

29 Levítico, 23:3.

30 Por lo común afectan, además de las alhajas, a los vestidos de seda, los bordados de hilo de oro y plata y alta peletería. GEPALI, M., “Del lujo y las leyes suntuarias: ordenanzas sobre la vestimenta femenina en su contexto social y halájico”, en *La Mujer Judía*, Córdoba, 2007, pp. 161-180.

31 MOTIS, M. Á., “Indumentaria de las comunidades judías y conversas en la Baja Edad Media hispánica: estratificación social, segregación e ignominia”, en *I Congreso Internacional de Emblemática General*, Zaragoza, 2004, pp. 562-574.

32 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 50v.-52.

33 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 8/11, fols. 14v.-15.

34 SHERESHEVSKY, E., “Realia as portrayed by Rashi; a description of medieval household utensils”, en *Essay on the Occasion of the Seventieth Anniversary of the Dropsie University*, Philadelphia, 1979, pp. 413-429.

35 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 9/4, fol. 9v. & leg. 19/6, fol. 23v.

36 La mesa (arcamesa o «taula») se apoya sobre patas («pies») o sobre un caballete; las de pequeñas dimensiones tienen uno solo, mientras que las mayores tienen tres o cuatro. Está rodeada por bancos cubiertos de bancales, uno de los cuales, al parecer, es fijo, mientras que los restantes —que suelen ser tres, llevan la efigie de las armas reales y están pintados de diversos colores— son móviles, de tal manera que los comensales se sientan a la tabla en sus cuatro costados. MOTIS, M. Á., *The Jews in Calatayud (1492-1500)*, Jerusalem, 1990, docs. 59-60.

37 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 10/3, fol. 23v.

38 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 6/8, fol. 86.

39 A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 542/24, fol. 4 & A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 19/6, fol. 8.

intensidad la jornada si lo realiza uno mismo. La vivienda se limpia con intensidad, así como los utensilios de cocina, se cambian las camas y se prepara la mesa. En cuanto a la higiene personal se corta el cabello y las uñas, y se toma un baño con agua caliente o, cuando menos, se lava la cara, las manos y los pies.

2.2. *Avot melajot: “no faziendo fazienda alguna”*

No se trata meramente de una jornada de descanso cuanto de un día de goce espiritual, cuyas directrices se consideran Ley⁴⁰; nada es insignificante ni trivial⁴¹, pues su observancia minuciosa –que recibe un fuerte impulso reglamentista con el rabinismo⁴²– contribuye al mantenimiento de la identidad judía, amén de la preparación del mundo eterno y el deleite sabático perpetuo⁴³.

La abstención o interrupción de cualquier actividad –*Melajá*⁴⁴– que engendre un trabajo manual desde el viernes a la noche (“nos absteníamos de fazer fazienda los viernes a la noche”)⁴⁵ obedece a la conformación con el orden divino, ya que lo que realmente tiene trascendencia es la sacralidad del descanso. No se trata de prohibir una acción determinada que genere esfuerzo físico, como la que entraña intencionalidad de crear una nueva existencia material –dependiendo de su naturaleza se clasifican en tres categorías: *Avot Mejalá*, *Toledot* y *Shevutim*–, pues Dios puso fin a las actividades creadoras, no sólo a las que causaran esfuerzo. Los trabajos básicos enumerados en la *Mishná* son treinta y nueve, y se refieren a los que fueron precisos para levantar el Tabernáculo (*Mishkán*) en el desierto del Sinaí⁴⁶, y se relacionan básicamente con la preparación de alimentos, la indumentaria, la escritura, la construcción, el fuego o la conclusión de una tarea comenzada⁴⁷.

Cuando las circunstancias eran adversas, las mujeres se abstenían de hilar⁴⁸ –los moralistas son unánimes al considerar que la actividad económica de la mujer

40 Génesis, 2:2-3; Éxodo 16:5, 20:8-11, 22-30, 23:12, 31:12-17, 32:34 y 35:1-3; Números, 15:32-36, 28:9-10; Deuteronomio, 5:12-16 & Levítico 23:3 y 26:2.

41 HOROWITZ, E. S., “Fourth and long: presenting (and resenting) the Sabbath”, *Jewish Quarterly Review*, 97 (2007), pp. 438-462.

42 Cfr. las *Halajot del Shabat* contenidas en el capítulo *Oraj Jaim* del *Shul’han Aruj*.

43 HADDAD, Ph., “Shabbat, préfiguration du monde messianique”, en *Les sens du Shabbat*, Nouanel-Fuzelier, 2006, pp. 53-66.

44 HELLER, M. J., “And the work, the work of Heaven, was performed on Shabbat”, *Torah u-Madda Journal*, 11 (2002-2003), pp. 174-185.

45 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49-50 & leg. 13/16, fols. 97-97v.

46 CARO, Y., *Shul’han Aruj*, Jerusalem, 1995, p. 108.

47 GRINVALD, Z., *Las Puertas de la Ley*, Buenos Aires, 2006, pp. 221-222.

48 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 56v.-57v.

en el hogar por antonomasia se resume en *filazas* y *texturas*⁴⁹— o atenuaban su intensidad “por necessitat” para fingir ante los vecinos alguna actividad que no las delatase. Es más, cuando Angelina Salvat se veía obligada a tejer calcetas en la botiga, al regresar a su domicilio “deffaziola toda la fazienda que havia fecho el sabado”⁵⁰. Lo mismo sucedía a Clara de Calahorra, que “porque no consciessen que guardavan el sabado” exponía a la puerta de su domicilio los productos que fabricaba su marido, de profesión odrero, “enpero que dentro, en casa, no filavan ni fazian cosa ninguna; y esto fazian porque no consciessen que guardavan el sabado”⁵¹.

2.3. *Oneg Shabat: “lampadillas e cresuelos”*

Para honrar el *Shabat* se encienden las velas—la luz comporta la presencia divina desde tiempos inmemoriales⁵²—, antes de la puesta del sol. Teniendo en cuenta que rige un calendario lunisolar⁵³, éste da comienzo tras el crepúsculo⁵⁴, a la “sallida de la estrella”⁵⁵. La obligación incumbe prioritariamente a las mujeres⁵⁶ porque se dedican a las tareas domésticas⁵⁷; si tuviera algún impedimento, se encomendará al marido—quien deberá recordarle esta cuestión y exhortarle a que las encienda— o a cualquier miembro de la familia. Hasta tal extremo es relevante, que una persona carente de recursos acudirá a la caridad para comprar unas velas⁵⁸, cuya provisión regular se contempla en los contratos de arrendamiento de los establecimientos que dependen de la aljama.

Se suelen encender dos velas que corresponden al doble mandato “guardar” (*Shamor*) y “acordarse de él” (*Zajor*), aunque según los usos consuetudinarios locales pueden elevarse a siete luminarias⁵⁹. En cualquier caso, el hogar deber

49 MOTIS, M. A., “perfiles socioeconómicos de la mujer judía en la Corona de Aragón en la Edad Media”, en *Hijas de Israel. Mujeres de Sefarad*, Cuenca, 2010, pp. 199-202.

50 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 13/16, fols. 98v.-99v.

51 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 8/11, fol. 15.

52 TIGCHELAAR, E., “‘Lights serving as signs for festivals’: (Genesis 1:14b) in Enūma Eliš and early Judaism”, en *The Creation of Heaven and Earth*, Leiden, 2005, pp. 31-48.

53 NEUSNER, J., “Telling time in rabbinic Judaism: correlating the lunar-solar calendar with the lectionary cycle”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 53 (2004), pp. 231-248.

54 En rigor debe encenderse antes del crepúsculo, es decir, desde la puesta de sol hasta la aparición de tres estrellas de tamaño mediano, por tratarse de un período indefinido. MAIMÓN, Moisés ben, *Misnah Torah*, Tel Aviv, 1998, p. 69.

55 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg.15/1, fols. 265-265v. & leg. 32/1, fols. 12-12v.

56 SERED, S. S., “Gender, immanence, and transcendence: the candle-lighting repertoire of Middle-Eastern Jews”, *Metaphor and Symbolic Activity*, 6 (1991), pp. 293-304.

57 MAIMÓN, Moisés ben, *Misnah Torah*, pp. 68-69.

58 CARO, Y., *Shul’han Aruj*, p. 142.

59 CARO, Y., *Shul’han Aruj*, p. 142.

estar iluminado para crear una atmósfera agradable y placentera (*Oneg Shabat*) en las estancias más importantes⁶⁰. Sin embargo, su número depende de la discrecionalidad de sus moradores⁶¹, por lo general no más de tres o cuatro⁶².

Se recomienda encender las mechas en aceite de oliva o utilizar las velas habituales, no pudiendo desplazarlas una vez encendidas, de modo que se colocan en el lugar donde se celebrará la cena. Al pronunciar la *berahá* sobre ellas, la mujer, ataviada con la vestimenta festiva –a la que se recomienda destine algún dinero para la beneficencia (*tsedaká*) antes de encenderlas–, recibe formalmente el *Shabat*, cubriendo sus ojos con las manos para no gozar de la luz antes de la bendición “Bendito sea Dios que nos consagró con sus *mitsvot* y nos ordenó encender las luces del *Shabat*”. Esta *mitsvá*, según los sabios de la *Torah*, propicia la armonía del hogar (*Shalom Bayit*) y la bendición de la descendencia (*Talmidé ‘Hajamim*)⁶³.

Se utilizan luminarias (“encendíamos muchas lumbres en aquellas noches”⁶⁴) “con mechas nuevas”⁶⁵, a la par que se incrementa su número (“encendía aquellas noches hun candil mas”⁶⁶), de modo que el escenario se distinguiera de los ágapes ordinarios⁶⁷. Este encendido de las velas se efectúa tras la colocación del mantel en un día de santidad (*Kedushá*)⁶⁸.

2.4. *Qidush, Hamín y Havdalá: “potage de judíos”*

Al regresar de la sinagoga, después de la oración vespertina, se recita el cántico “Shalom Alejem” para dar la bienvenida a los ángeles, entonándose después el himno de alabanza “Eshet ‘Hayil”, tomado del libro de los Proverbios, donde se traza la silueta conceptual de la mujer virtuosa⁶⁹.

60 “Facia encender crespeleros e quandiles en ciertos lugares de la quassa”. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 9/4, fol. 9v. & leg. 19/6, fol. 23v.

61 En una cambrá del piso superior una testigo certifica que permanecían ardiendo cuatro candiles. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 32/1, fols. 12-12v.

62 “El biernes a la noche encendian candiles, tres o quatro, e metian manteles e toallas nuevas”, A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, 1486, leg. 6/8, fols. 66-68.

63 CARO, Y., *Shul’han Aruj*, p. 144.

64 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 52-53 y 56 & leg. 13/16, fols. 98v.-99v.

65 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49v.-50v. & leg. 13/16, fols. 98v.-99v.

66 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 50v.-51v.

67 La iluminación habitual de las viviendas se compone de candelabros (“candeleros”) de latón, a modo de apliques fijos en la pared de dos o tres mechas, y pequeñas palmatorias. MOTIS, M. Á., “Régimen alimentario de las comunidades judías y conversas en La Corona de Aragón en la Edad Media”, en *Ir. Col.loqui d’Història de l’alimentació a la Corona d’Aragó. Edat Mitjana*, Lleida, 1994, pp. 260-263.

68 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 52-53v.

69 En sus versículos se señalan las tareas que aportan ingresos extra a la economía familiar, tales como el cultivo de la vid, la correcta administración de los negocios del hogar y las actividades

En el *qidush* (santificación), que los inquisidores denominan genéricamente “bendición al modo judayco”, la intervención de la mujer se diluye y pasa a un segundo plano –a pesar de que la obligación incumbe a ambos por igual–, pues el oficiante suele ser el *pater familias*⁷⁰ o el varón con más autoridad, quien se ocupa de bendecir la copa de vino pasándola luego a los congregados⁷¹. Algo similar ocurre con la ceremonia de la *Havdalá*, “que distingue lo sagrado de lo profano”, epílogo de la jornada, realizada sobre una copa de vino llena, en signo de abundancia, riqueza y bendición, donde las mujeres, si no tienen ocasión de escucharla de boca de un hombre, deberán recitarla por sí mismas.

Los sumarios aluden casi exclusivamente al plato definitorio –el *hamín* o “potage de judíos”⁷² (en sentido genérico, “comeres o guisados de judíos”)–, silenciando que en rigor son tres las comidas (*seudot*)⁷³ que tienen lugar –la primera por la noche, después de *Arvit*, la segunda por la mañana, después de la *Tefilá*, y la tercera después de *Min’há*–, aunque siempre dependiendo de las posibilidades materiales de cada familia, pues “es preferible no distinguir el *Shabat* de los días laborables, que tener que recurrir a la caridad”⁷⁴.

Dadas las estrictas proscripciones relativas a la actividad culinaria (cocción de alimentos; matanza, degollado y la salazón de animales; amasado y horneado del pan⁷⁵; encendido del fuego⁷⁶, etc.⁷⁷), las encausadas “los viernes a las tardes apa-

relacionadas con la confección textil, destinada tanto al consumo interno como a la producción de excedentes, a cuyo fin conocerá los secretos del manejo de la rueca y el huso, fabricará cobertores de lino y fabricará lienzo y ceñidores que venderá a los mercaderes. *Proverbios*, 31, 10-31.

Las fórmulas de bendición que se imparten a los hijos (“Que Dios haga que te asemejes a Efraim y Menashé”) y a las hijas (“Que Dios haga que te asemejes a Sará, Rivká, Rachel y Lea”) establecen claramente unos referentes de comportamiento distintos. CARO, Y., *Shul’han Aruj*, p. 146.

70 “Estaba sentado al cabo de la mesa y tenía allí un libro y tenía bestido un *citcit* que era un habito blanco con unas cordetas y vio como el dicho judio bendizio la mesa”. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 25/2, fol. 24v.

71 Una conversa rememora que “algunos viernes a la noche el dicho mi suegro vendizia la mesa en ebrayco, tuviendo huna taça de vino en la mano, diziendo sobre aquella ciertas palabras ebraycas, y aquellas dichas, beviámos todos de aquel vino sendos sorbos, como lo hazen los judios, y fecha esta cerimonia, el dicho mi suegro tomava hun pan y cortava de aquel siete taxadas diziendo una palavra ebrayca a cada taxada, de las quales taxadas comi por muchas vezes, y todas la vezes que passava, tomava hun pecico de la pasta y echavalo en el fuego”. A.H.Prov.Z., *Sección Inquisición*, leg. 15/2, fol. 49v.

72 MOTIS, M. Á., “Régimen alimentario de las comunidades judías y conversas en la Corona de Aragón en la Edad Media”, pp. 205-362.

73 MAIMÓN, Moisés ben, *Misnah Torah*, p. 75.

74 CARO, Y., *Shul’han Aruj*, p. 140.

75 Salvadora de Bardaxí aducía que no realizaba la cocción del pan en sábado porque no era tan delicioso como el horneado los viernes. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 16/1, fols. 7-7v.

76 *Sabbath*, 7:2.

77 MOTIS, M. Á., “La alimentación judía en el Occidente Medieval”, en *Historia de la Alimentación*, Gijón, 2004, pp. 421-491.

rejavamos lo que aquellas noches y los días de sabados havian de comer”⁷⁸, para no incurrir en transgresión⁷⁹, con lo que no quedaba otra alternativa, si querían obedecer el precepto, que antelar su condimentación a la víspera⁸⁰. Técnicamente la clave radica en que la lumbre matriz no se extinga para que los alimentos no se enfríen, pero que tampoco su intensidad sea tal que los queme⁸¹. Así, “antes que vino el sol puesto, sacaron la dicha olla del fuego e la pusieron debaxo de una caldera con carbon e vrasada, e así se estuvo toda la noche fasta otro día sabado ha ora de comer”⁸².

Los ingredientes que confieren identidad a este potaje son comunes en casi todo el territorio, salvo algunas variantes locales condicionadas por la disponibilidad de los mercados y la estación del año⁸³: legumbres (primordialmente garbanzos, o también habas)⁸⁴, huevos duros –se hierven con cáscara, aceite y ceniza en una cazuela de barro, adquiriendo la típica coloración parduzca⁸⁵–, carne (ansarón, vaca, carnero o buey)⁸⁶, verduras (“verdolazos”) y hortalizas (berzas, col, puerros)⁸⁷, ligadas con salsas que se condimentan con cebolla y especias (azafrán, pimienta y sal)⁸⁸. En general, no faltan tres elementos básicos en su sintaxis: huevos, carne y garbanzos⁸⁹.

Dentro de la vertiente cultural, determinadas conversas lo toman desligado de la festividad, aprovisionándose por lo general de la judería⁹⁰, aduciendo que su consumo se produce en días laborables o cuando estaban aquejadas de alguna

78 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49-52.

79 *Shabat*, 73a & Éxodo 16:23.

Incluso Blanca de Adam advierte que “fazia todas otras fazenderas de casa, [pero que] quanto al guisar, que se abstenia”. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 8/6, fol. 10.

80 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 19/6, fol. 23v. y leg. 10/6, fol. 15v.; A.H.N. *Secc. Inquisición*, leg. 542/40, fol. 33v. y 542/43, fol. 3.

81 Entre el instrumental y menaje de cocina figuran: padillas o cazuelas, hornillos, parrillas, espedos (asador de barba), ollas, sartenes (utilizada para la cocción de fuego directo y el asado), escalfadores, fogariles (especie de linterna constituida por una jaula en cuyo interior se enciende la lumbre) y calderos. MOTIS, M. Á., *Hebraica Aragonalia. El legado judío en Aragón*, Zaragoza, 2002, pp. 52-55.

82 A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 535/13, fols. 17-17v.

83 A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 542/40, fol. 33v. & leg. 542/43, fol. 3.

Algunos testimonios son más explícitos: “pies de vuyes con verças, garbanços nuevos” o “guebos, garbancos, azelgas y spinach”. A.H.Prov.Z. *Secc. Inquisición*, leg. 14/1, fol. 7v. & leg. 5/2, fol. 5.

84 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/1, fols. 265-265v.

85 Es corriente que se distribuya un promedio de dos huevos por comensal adulto. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 8/6, fol. 14; leg. 9/3, fol. 19v.; leg. 18/8, fol. 7v. & leg. 19/6, fol. 16v.

86 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 10/1, fol. 9v. & leg. 34/3, fol. 38v.

87 SÁNCHEZ MOYA, M. “La Inquisición de Teruel y sus judaizantes en el siglo XV”, *Sefarad*, XX (1958), p. 173.

88 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 34/3, fol. 54 & A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 542/40, fol. 52v.

89 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 34/3, fol. 38v.

90 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/2, fols. 49v.-50 y 52-55v.

dolencia, pero no “por cerimonia judayca”⁹¹, ya que tenía efectos tonificantes⁹² y era suculento al paladar⁹³, lo que conducía a algunos a maquillar el olor que desprendía mediante todo tipo de artimañas⁹⁴. Por ende, la toma de productos cárnicos colisiona a veces con el precepto de abstinencia⁹⁵.

Los judíos son testigos de estos encargos, como los que cursaba María Salvat, vecina de Monzón, quien “en cassa de hun judio llamado Içach Rimoch, y que inbiava una moça suya el sabado por el dicho hamin; y asy comia de aquel”⁹⁶. Es frecuente, asimismo, que los judíos solicitaran la colaboración de los conversos para que enviaran a sus mozas a que les encendieran fuego, retornando a cambio con algunas raciones de potaje –servido primordialmente en escudillas, pero también en ollas y cazuelas⁹⁷–, del que daban buena cuenta: “que en aquel tienpo vio como la dicha moça Bertholomena, por mandamiento de los dichos sus amos, yba a la juderia los sabados a fazer fuego a cassa de Astruch Alpapperri, judio de Monçon, y trayase por dos o tres vezes amin a cassa de los dichos sus amos, con guebos y carne, en sabado”⁹⁸.

Asimismo, Clara de Calahorra, convecina suya “venia e bino muchas vezes a fazer fuego en sabados a casa de su madre desta deposant, e que algunas vezes le dava su madre del amin alguna escudilla, y algun sabado se aturaba alli a comer, e comia de sus biandas”⁹⁹. Por su parte, los viernes al anochecer Aldonza, conversa de Teruel, envía a su criada a la judería para comprar tres o cuatro dineros de carne, huevos y otras salsas para que Jamila, “la bancaletera”, le guisara una cazuela¹⁰⁰. En fin, doña Mira, mujer de Açach Çahadías, judío de Calatayud, declara que su hijo Jucé le trajo unas monedas con el encargo de que “veys aquí estos dineros que me ha dado la muxer de Pedro

91 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 6/8, fols. 63-63v.

92 “Dize la present confessant ser verdat que se acuerda que stando enferma se fizo fazer hamin en la juderia porque le dixerón alli algunas, no se acuerda a quien, que si podría entrar con aquel hamin en gana de comer. E assi ge lo aparejaron en la juderia, e imbio a una su fija por el dicho amin, e que de alli adelante que de aquel huvo comido, torno en gana de comer; el qual dicho hamin le supo bueno”. A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 6/9, fol. 7.

93 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 19/3, fol. 3v.; leg. 15/1, fols. 204v.-205; leg. 15/1, fols. 265-265v.; leg. 14/2, fol. 11 & leg. 16/4, fol. 14v.

94 Echaron un paño al fuego para que no se percibiera en las casas vecinas el aroma que desprendía, SÁNCHEZ MOYA, M., “Los judaizantes turolenses en el s. xv”, p. 124.

95 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 9/4, fol. 9v.; leg. 8/5, fol. l7 & leg. 9/2, fol. 21v.

Sin embargo, Aldonza, judeoconversa de Teruel, asegura que su confesor la absolvía porque “no era de precepto de la yglesia de no comer carne el sabado». A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 534/17, fol. 62.

96 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 6/8, fols. 34-34v.

97 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 15/1, fols. 265-265v.; leg. 14/2, fol. 11; leg. 16/4, fol. 34v. & leg. 25/2, fols. 8v.-9.

98 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 6/8, fols. 40-40v.

99 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 8/11, fol. 3.

100 A.H.N., *Secc. Inquisición*, leg. 534/18, fol. 6.

de Sancta Cruz, que le guisseys hun poco de hamin y que vos ruega que ge lo envieys”¹⁰¹.

3. EPÍLOGO

A la luz de la documentación manejada, es prioritario ahondar en los *espacios y dimensiones de feminidad* del fenómeno judaizante¹⁰², contemplados no como meros ámbitos periféricos y subordinados o espacios de confinamiento, sino en función de su realidad histórica, como sujetos históricos, pero sin caer en apriorismos¹⁰³. Algunos estudios constatan que las judeoconversas constituyeron uno de los objetivos preferentes de los órganos inquisitoriales, no sólo por su doble mácula de haber pertenecido a la comunidad veterotestamentaria y su condición de mujer, sino porque representaban una seria amenaza que podía cercenar la débil ortodoxia cristiana de los neófitos, cuyo anónimo proceder en el ámbito de lo privado le permitía ejercer un poder casi omnímodo intramuros del hogar, libre de la mirada escrutadora de extraños¹⁰⁴. Y no andaban errados, pues es quien inculca a sus vástagos, incluidos los varones, hasta los cinco o seis años, los fundamentos éticos, morales y religiosos que conformarán el universo de creencias y valores a través de la educación.

Las mujeres neoconversas de primera y segunda generación, quizás también de la tercera, que siguen fieles a las observancias judaicas, se comportan en mayor o menor grado como si fueran judías. Siguen siendo el basamento de preceptos religiosos de naturaleza doméstica y familiar que, en el caso que nos ocupan, son imprescindibles en la creación del escenario de santidad, como la preparación del *hamín* y el encendido de las velas antes de la puesta del sol; al igual que sucede con el rito de la *hallá* o el proceso de elaboración de la carne para garantizar su condición de *kashrut* (desangrado, purgado, etc.). De ello se infiere que las obligaciones prioritarias de la mujer son las labores domésticas (limpieza de la casa y los vestidos, alimentación, gobierno del hogar) y el cuidado de los hijos, al punto de que alcanzan la consideración de actos propiamente religiosos, lo que explica-

101 A.H.Prov.Z., *Secc. Inquisición*, leg. 16/4, fol. 14v.

102 Cfr. los trabajos pioneros de CARRETE, C., “Las judaizantes de Cuenca procesadas por la Inquisición en 1490”, en *II Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*, Toledo, 1985, pp. 97-104 y “Las judaizantes de Cuenca y la actividad inquisitorial (1489-1515)”, en *La mujer judía*, pp. 47-78 & LEVINE, R., *Women in Spanish Crypto-Judaism, 1492-1520*, Michigan, 1986 y *Heretics or Daughters of Israel. The Crypto-Jewish Women of Castile*, Oxford-New York, 1999.

103 MOTIS, M. Á., “Moral sexual y estrategias matrimoniales en el mundo judío y converso durante la Edad Media en la Península Ibérica”, en *Matrimonio y sexualidad: normas, prácticas y transgresiones*, Madrid, 2003, pp. 65-74.

104 MUÑOZ, R., “Percepciones femeninas en un mundo trastocado: mujeres conversas e Inquisición”, en *La mujer judía*, pp. 71-72.

ría, desde la óptica talmúdica, que quedaran eximidas del cumplimiento de otros preceptos simultáneos que nunca podían preponderar sobre aquéllos. La galería de mujeres que discurren por los procesos inquisitoriales están persuadidas de que su suerte no dependía tanto de la racionalidad de los hechos como de la libre discrecionalidad interpretativa de los inquisidores –arbitrariedad, quizás–, obviamente varones, tal y como se pone de manifiesto en uno de los interrogatorios, cuando a la acusada ya no le quedaba sino un débil asidero de esperanza que le hace apelar a la conciencia de su juzgador, en cuyas manos estaba la suerte de seguir o no con vida: “que lo dexava en la consciencia del sennor inquisidor; que si la querian matar, que la matassen, y si le querian dar la vida, gela diessen”¹⁰⁵.

Su voz, en cualquier caso, ha persistido a lo largo de los siglos, recobrándola como testimonio de unos sentimientos que, de otro modo, hubieran permanecido amordazados por el silencio de unas fuentes de un marcado androcentrismo, conformado sobre la conciencia acerca de lo femenino como lo otro negado, postergado a una mera razón instrumental, lo que hace de los procesos inquisitoriales una fuente de primer orden para desentrañar la naturaleza, muchas veces [a] temporal, del ser humano que, en nuestro caso, debe incorporar en su análisis las variables de etnicidad y género, los vectores espacio-temporales, y los económicos y socio-familiares¹⁰⁶.

DOCUMENTOS

– I –

1484, agosto, 14. Cella

Cargos formulados contra Alduncia, conversa, mujer de Gil Gracia, jurista, ciudadano de Teruel.

– A.H.N., *Sección Inquisición*, leg. 534, leg. 17, fols. 6-6v.

“1º. [Ad marginem: Sabado]. Primo, dicit et proponit dictus procurator fiscales, et probare intenderet, que la dicha rea criminosa, delada e denunciada, heretica e apostata, guarda e solepnisza, segunt que guardar e solepniszar ha acostunbrado el dia del sabado, dia que, segunt es costunbre de judios e ley judayca, se debe guardar servando e guardando todas aquellas ceremonias que judios acostunbran en tal dia guardar y observar, como es publica voz y fama.

105 MOTIS, M. Á., *Procesos de la Inquisición en Daroca y su Comunidad (1487-1525)*, p. 57.

106 CANTERA, E., “La mujer judía en la España medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 2 (1989), pp. 38-43 & MOTIS, M. Á., “Perfil profesional y actividad sociolaboral de la mujer judía en la Corona de Aragón durante la Edad Media”, pp. 184-189.

IIº. [*Ad marginem*: Carne en sabado]. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que la dicha rea, culpable, denunciada e delada, servando las ceremonias que todos costunbran servir en el día del sabado, acostunbrado e costunbra de guisar e de comer carne el viernes para el sabado, segunt que de fecho a guisado e de present guissa e faze guisar, et en casso que en su cassa no lo ha podido guisar, costunbra y a costunbrado comer de guissado de judios, specialmente guisado por solepnidat del dicho sabado, e la dicha carne comia el sabado, asy es publica voz e fama.

IIIº. [*Ad marginem*: Hamin] Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que la dicha rea, culpable, denunciada e delada, costunbra, segunt que de fecho costunbro, comer en el día del sabado, guardado mandar por ley de judios, hun comer que judios costunbran en tal día comer, vulgarmente llamado hamin, guisado el viernes para el sabado, e enviado de los judios, poniendo en aquel garvanços, espinagas e verças, e segunt que judios costunbran fazer entre los ditos dias; desto [es] publica voz y fama.

IIIº. [*Ad marginem*: Lunbras, tovajas]. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que la dicha rea e culpable, de sobre denunciada e delada, servando los ritos e ceremonias del sabado, costunbran, segunt que de fecho costunbro, encender el viernes en la noche candiles linpios e cresoletas linpias para la noche del sabado, mudando en la messa tovajas linpias, segunt que judios acostunbran de fazer, publica voz y fama.

Vº. [*Ad marginem*: Vestidos]. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que la dicha rea, culpable, denunciada e delada, servando e solepniszando el dicho día del sabado, como judios costunbran solepniszar, en tal día se arreava de vestiduras y se mudava camissa linpia, segunt que de fecho se mudo, a costunbre de judios, absteniendose en tal día de fazer fazienda de sus manos, ni permeter que sus mensajes ne fiziessen, guardandose de todas las cosas que jodios en tales dias se acostunbran guardar, dende el viernes a la noche fasta el sabado a la noche, a la hora que los jodios costunbran sallir de la sinoga de fazer oracion, y asimismo del viernes a la noche a hora de la oracion sobredicha. Et esto es publica voz y fama”.

- II -

1486, junio, 10. Monzón

Imputaciones realizadas por el fiscal a María Salvat, viuda de Juan Bonanat, vecino de Monzón.

— A.H.Prov.Z., *Sección Inquisición*, 1486, leg. 6, n^o. 8, fols. 13v.-14.

“II^o. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que la dicha denunciada, so el dicho nonbre de christiano, pensando enganyar a Dios y al mundo enganyando. Assimismo a vivido como jodia, y passado y tornado a las cerimonias y costumbres de aquellos, semejadamente a guardado el sabado, no faciendo fazienda en aquel a modo judayco. Assi es publica voz y fama.

III^o. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal quel dicho denunciado por solepnidat del sabado, encendia lumbres el viernes a la noche, a modo judayco, por cerimonia judayca. Assi es publica voz y fama.

IIII^o. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que el dicho denunciado ponía el viernes a la noche manteles linpios para el sabado, y se guisava de comer el viernes para el sabado famin y otros comeres. Y, asimismo, se muda camisa y otros vestidos, y los fijos que se mudaban por cerimonia judayca y a modo judayco. Assi es publica voz y fama.

V^o. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que el dicho denunciado a comido el sabado famin fecho con carne y garvanços, y con otras cosas que en el se ponen. Y, asimismo, huevos de famin, los quales huevos y el dicho famin a las vezes gelo traya de la juderia, lo ququal comia por cerimonia judayca. Assi es publica voz y fama.

VI^o. Item, dize e propone el dicho procurador fiscal que el dicho denunciado, por solemisacion del sabado, se acostumbraua congregar el dicho sabado y allegar con otras conversas e judias, confabulando y descansando hunas con otras de las passiones y catividades en que stan a modo judayco. Assi es publica voz y fama”.